



Notas de la Reunión del 21/01/2022 IPSE-Energuaviare

2 mensajes

NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

25 de enero de 2022, 15:09

Para: "proyectos@energuaviare.com.co" <proyectos@energuaviare.com.co>

Cc: "diewiskey@hotmail.com" <diewiskey@hotmail.com>

Cordial saludo.

Adjunto las notas incluidas en la reunión de acuerdo a los consensos obtenidos en la misma:

Mesa de Trabajo C_IA 143-2021 - Presupuesto Proyectos y Contratos Derivados.

Ajuste de precios a los presupuestos de los proyectos del C_IA.

Ante las banderas que alertan sobre el cambio en algunos factores (incremento en TRM, salarios y transporte) de los presupuestos se percibe que puede haber un notorio desajuste en los balances de los presupuestos.

Hay dos maneras de validar la vigencia de los presupuestos:

- Sacando los procesos a presentación de ofertas de los proponentes a adjudicación del contrato, que los procesos se vean siniestrados y con ello evidenciar los desequilibrios percibidos, y/o que luego de celebrar los contratos se materialice el riesgo.
- Hacer un esfuerzo paralelo al que realizó el estructurador evaluando el presupuesto en su integralidad y mostrando, con base en evidencias sólidas y trazables, los desequilibrios económicos antes percibidos.

Estudio presentado, tiene debilidades de fundamento y de trazabilidad.

- El mercado relevante, cotizaciones del mercado relevante según los productos, condiciones comerciales y el sitio de destino de los mismos.
- El análisis de precios de referencia (costeo), debe ser con base en confianza estadística, en la que se traza la confiabilidad de las fuentes de costos.
- Las cotizaciones únicas solo se aceptan si tienen soporte de único en el mercado, por ser un producto exclusivo. solo cuando el producto está relacionado con un contexto existente, por ejemplo los repuestos de un equipo existente incluidos en el proyecto.
- Los criterios y supuestos del estudio deben ser equivalentes a los de la estructuración de costos del proyecto y cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.
- Un riesgo se establece materializado cuando su impacto excede la tolerancia establecida en la matriz de riesgos pactada, o es un riesgo nuevo no previsto, y es una amenaza inevitable para el cumplimiento pleno del objeto contractual. (la carga de la prueba está a cargo de contratista)

Estamos en contacto.

Atte.,



PROFESIONAL ESPECIALIZADO
NELSON MARIN RAMOS CUADROS

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext.: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

www.ipse.gov.co

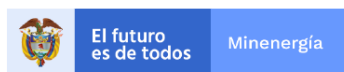
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



NELSON MARIN RAMOS CUADROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

nelsonramos@ipse.gov.co

Telefono: 6397888 Ext: 1506

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>
Para: Secretaría Jurídica ENERGUAVIARE <juridica@energuaviare.com.co>

25 de enero de 2022, 16:40



[El texto citado está oculto]